

Publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra nº 54 del 5 de mayo de 2009

AYUNTAMIENTO DE BARBARIN

Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad

El Ayuntamiento de Barbarin, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2.008, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Publicado el Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra nº 121, de fecha 3 de octubre de 2008, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de dicha Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos procedentes.

Barbarin, a 6 de noviembre de 2008.

LA ALCALDESA. Doña M^a Carmen Iturri Villanueva.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Primera.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene como base regular la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, de conformidad con la Recomendación 98/376/CE del Consejo de Europa de fecha 4 de junio de 1998, y al objeto de que personas con discapacidad puedan aparcar su vehículo sin deber de realizar a continuación grandes desplazamientos.

Segundo.- Requisitos.

Para tener derecho a la concesión de una tarjeta de estacionamiento será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1.- Conductores con invalidez permanente:

- a) Estar empadronado en este municipio.
- b) Tratarse de un vehículo dado de alta en el registro del impuesto de vehículos de tracción mecánica de esta localidad.
- c) Estar en posesión el interesado minusválido del correspondiente carné de conducir en vigor.
- d) Sufrir una minusvalía que le origine una movilidad reducida, debiendo acreditar los siguientes extremos:
 - e) Certificado de grado de minusvalía superior al 33%.
 - f) Certificado médico expedido por el oportuno departamento del Servicio Navarro de Salud que acredite que la minusvalía que padece le afecta de forma grave para:

- La realización de la marcha por afectación músculo esquelética de extremidades inferiores o cintura pélvica, utilizando bastón, bastones, prótesis u órtesis.

- La realización de la marcha sin interrupción para tramos inferiores a cien metros por alteraciones orgánicas o funcionales.

- La realización de las maniobras de aparcamiento por afectación músculo esquelética de extremidades o cintura pélvica y/o escapular.

Publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra nº 54 del 5 de mayo de 2009

2-. Familiares convivientes o cuidadores de personas con invalidez permanente, con un máximo de 2 familiares:

a) Estar en posesión el familiar conviviente o cuidador del correspondiente carné de conducir en vigor.

b) Documentación del solicitante sobre vinculación familiar o de prestación de cuidados al minusválido sobre el que se pide la concesión y la existencia de convivencia con el mismo, en su caso.

c) Que el familiar a quien se presten los cuidados sufra una minusvalía que le origine una movilidad reducida, debiendo acreditar los siguientes extremos:

d) Certificado de hallarse afecto por una minusvalía superior al 33% y en el que figure la existencia de discapacidad para utilización de transporte público o colectivo.

e) Certificado médico expedido por el oportuno departamento del Servicio Navarro de Salud que acredite que la minusvalía que padece le afecta de forma grave para:

- La realización de la marcha por afectación músculo esquelética de extremidades inferiores o cintura pélvica, utilizando bastón, bastones, prótesis u órtesis.

- La realización de la marcha sin interrupción para tramos inferiores a cien metros por alteraciones orgánicas o funcionales.

- Que exista necesidad de utilización de silla de ruedas para los desplazamientos.

- La realización de las maniobras de aparcamiento por afectación músculo esquelética de extremidades o cintura pélvica y/o escapular.

Tercera.- Proceso de solicitud.

Las demandas de solicitud de tarjeta se efectuarán en las oficinas municipales, debiendo adjuntar a la instancia los certificados que se especifican en la Base segunda y dos fotografías, tamaño carné, en color. (ANEXO I, ANEXO II)

Cuarta.- Infracciones y sanciones.

Constituyen infracciones administrativas el falseamiento de datos, certificados, etc., que se presenten para la obtención de la tarjeta, así como la ocultación de otros que impidieran su concesión.

Igualmente la utilización, sin concesión administrativa, de tarjetas o la utilización de tarjetas de terceras personas.

Serán responsables de las infracciones los autores del falseamiento y los peticionarios de concesión de tarjetas.

Las sanciones por infracciones se substanciarán previa incoación del oportuno expediente sancionador, en el que en todo caso se dará audiencia a los interesados antes de dictar resolución y que será tramitado conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la potestad sancionadora.

Diposición Transitoria

Para la renovación de las tarjetas en vigor a la fecha, se deberán acreditar los requisitos enumerados en la presente Ordenanza.

Publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra nº 54 del 5 de mayo de 2009

ANEXO I

SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Datos del conductor con invalidez permanente:

Don/Doña _____ con D.N.I. _____, mayor de edad y vecino/a de _____ con domicilio en la calle _____ nº _____ teléfono _____

EXPONE:

Que teniendo la condición de discapacitado permanente, con certificados expedidos por el Departamento de Bienestar Social, dependiente del Gobierno de Navarra,

SOLICITA.

Le sea concedida la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.

Documentación presentada

- Permiso circulación
- Fotocopia del permiso de conducir
- Documento que certifique la discapacidad
- 2 fotografías tamaño carné

_____, a _____ de _____ de 200__

(Firma del solicitante)

ANEXO II

SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Datos de la persona con invalidez permanente:

Don/Doña _____ con D.N.I. _____, mayor de edad y vecino/a de _____ con domicilio en la calle _____ nº _____ teléfono _____

EXPONE:

Que teniendo la condición de discapacitado permanente, con certificados expedidos por el Departamento de Bienestar Social, dependiente del Gobierno de Navarra,

SOLICITA.

Le sea concedida la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.

DATOS DEL FAMILIAR CUIDADOR:

1º Don/Doña _____ con D.N.I. _____ y domicilio en la calle _____ nº _____

Relación con el discapacitado: _____

2º Don/Doña _____ con D.N.I. _____ y domicilio en la calle _____ nº _____

Relación con el discapacitado: _____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Permiso circulación
- Fotocopia del permiso de conducir
- Documento que certifique la discapacidad
- 2 fotografías tamaño carné

_____, a _____ de _____ de 200__

(Firma del solicitante)